



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01683510-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01683510-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes JULIA MERCEDES CESANO SOSA (Legajo N° 026212 - CUIL N° 27-32166091-1), MELINA AYELEN ZUÑIGA (Legajo N° 028202 - CUIL N° 27-37173335-9), y SABRINA CELIZ ADUCCI (Legajo N° 029449 - CUIL N° 27-34908560-2), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante CESANO SOSA reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes ZUÑIGA y CELIZ ADUCCI resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resolución RESOL-2021-1461-E-NEU-MS y Resolución RESOL-2021-2245-E-NEU-MS;

Que las postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Decreto DECTO-2021-218-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA VICTORIA VERGARA (Legajo N° 014361 - CUIL N° 27-31836703-0 – Médica Pediatra – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-100-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-908-E-NEU-GPN), de la ex-agente ANA LIDIA PINO JIMENEZ (Legajo N° 699500 - CUIL N° 27-13934342-0 – Bioquímica/Licenciada en Bioquímica – Categoría PF5 - Planta Permanente), y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1374/19 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), de la ex-agente GRACIELA LUCÍA GALEANO (Legajo N° 353527 - CUIL N° 27-16819668-2 – Asistente Social – Categoría PF5 - Planta Permanente);

Que las postulantes cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y

acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE Un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0003”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral Cód/Plaza Huincul, dependiente de la mencionada Jefatura, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13 y 18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JULIA MERCEDES CESANO SOSA (Legajo N° 026212 - CUIL N° 27-32166091-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Decreto DECTO-2021-218-E-NEU-GPN) de la ex-agente **MARÍA VICTORIA VERGARA** (Legajo N° 014361 - CUIL N° 27-31836703-0 – Médica Pediatra – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MELINA AYELEN ZUÑIGA (Legajo N° 028202 - CUIL N° 27-37173335-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-100-E-NEU-MS), de la ex-agente **ANA LIDIA PINO JIMENEZ** (Legajo N° 699500 - CUIL N° 27-13934342-0 – Bioquímico/Licenciado en Bioquímica – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Licenciado en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SABRINA CELIZ ADUCCI (Legajo N° 029449 - CUIL N° 27-34908560-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1374/19), de la ex-agente **GRACIELA LUCÍA GALEANO** (Legajo N° 353527 - CUIL N° 27-16819668-2 – Asistente Social – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución Ministerial la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.